

**Acta de la
Asamblea General Ordinaria de la
Sociedad de Intercambio de la Canofilia Latinoamericana (SICALAM)
Santiago de Chile - 3 de septiembre de 2009**

En Santiago de Chile, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil nueve, se reúne la Asamblea General Ordinaria. Preside la misma el Dr. Néstor Pedro Frascino, Presidente de SICALAM, quien agradece la presencia de los representantes. A continuación, se pasa lista de las entidades presentes: el Kennel Club Peruano (KCP), representado por D. Jaime Ganoza, D. Iván Laus Bravo y D. Carlos J. Galdós; el Kennel Club de Chile (KCC), representado por D.^a Isabel Vásquez, D. Eugenio González Aguiló y D.^a Paula Machuca; el Kennel Club Uruguayo (KCU), representado por D. Jorge Nallem y D. Francisco Criserá; la Asociación Canófila Costarricense (ACC), representada por D. William Rodríguez y D. Álvaro Salazar; la Federación Canófila Mexicana (FCM) representada por D. Juan Luis Martínez y D. Jorge Luis Patiño; el Paraguay Kennel Club (PKC), representado por la Arq. María Margarita Buey; la Asociación Canófila Salvadoreña (ACANSAL), representada por la Dra. Ana Eugenia Vázquez; la Federación Canina de Venezuela (FCV), representada por la Dra. Inés M. Gorrín Falcón; la Asociación Ecuatoriana de Registros Caninos (AERCAN), representada por D. Doubosky Delos Márquez y en representación de la Federación Cinológica Argentina (FCA), D. Miguel Ángel Martínez y D. Ricardo Alberto Iribarren. El señor Presidente declara abierta la Asamblea General Ordinaria de SICALAM, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2009. A continuación, informa que hay 10 clubes presentes con voz y voto. Señala que por problemas de salud de su delegado, la Federación Canófila de Puerto Rico no estará presente y que el Club Canino Colombiano informó que sus delegados debieron cancelar el viaje a último momento. La Asociación Canófila Guatemalteca también había confirmado su participación, sin embargo sus delegados no se han presentado a la Asamblea. Del resto de los países miembros, no tuvo noticias. Se pone a consideración el primer punto del Orden del Día: Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria realizada el 9 de octubre de 2008 en Lima, Perú. El señor Presidente pregunta si algún representante tiene alguna consideración u objeción que hacer respecto del acta de la Asamblea General Ordinaria. **El Presidente pone a votación el acta, la que se aprueba el acta por unanimidad.** A continuación, se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día: Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos por el período 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009. El Presidente resalta el esfuerzo de algunos países por cumplir con el mínimo de exposiciones que exige SICALAM, que se refleja también en el pequeño, aunque sostenido, incremento en las exposiciones y en el mayor otorgamiento de certificados y diplomas. A continuación, el Dr. Frascino se refiere a la utilidad del balance, de U\$S 2.215,- y se pregunta si debe ser considerada una utilidad real puesto que equivale a la diferencia de cambio de la inversión de U\$S 30.000,- que se realizó en euros el año pasado. La delegada del Paraguay, Arq. María Margarita Buey pide la palabra para advertir que, tal como lo planteó el Dr. Frascino, financieramente no se trata

de una utilidad y que recién al momento de cambiar esos euros se sabrá si se convierte en una ganancia o pérdida. Luego el Presidente señala que es muy alta la deuda de los clubes, de U\$S 11.900,- aunque algunos la han saldado con anterioridad a la Asamblea y otros han manifestado su intención de hacerlo con la mayor brevedad. Respecto de la inversión de U\$S 30.000,- en oro, el Dr. Frascino informa que así como SICALAM no puede tener una cuenta bancaria en la Argentina, tampoco puede adquirir oro en dicho país. A su vez, la Arq. Buey señala que si bien SICALAM está legalmente facultada para adquirirlo en Paraguay, en su gestión pudo averiguar que sólo se venden monedas en su país y no lingotes o láminas. El Presidente expresa que la moneda puede ser peligrosa para quien no sea un especialista en el tema (por ejemplo, puede estar deteriorada). El delegado chileno González Aguiló pregunta si es posible abrir actualmente una cuenta bancaria en Estados Unidos y la Arq. Buey le responde que las trabas burocráticas cada vez son mayores. Los delegados del Kennel Club Uruguayo consideran que los magros beneficios que derivarían de abrir una cuenta bancaria en Estados Unidos no justifican siquiera su apertura. La delegada venezolana Dra. Inés Gorrín señala que cuando la Federación Canina de Venezuela intentó abrir una cuenta bancaria en el Citibank de Estados Unidos fue informada de que tras el atentado del 11 de septiembre de 2001, no se autoriza la apertura de cuentas a entidades civiles sin fines de lucro, puesto que se probó que gran parte de los fondos que se utilizaron para dicho atentado provinieron de cuentas de este tipo de entidades. La Arq. Buey informa que se puede registrar una sociedad en Estados Unidos para posteriormente abrir una cuenta bancaria, sin embargo serían muy elevados los gastos derivados de la inscripción de tal entidad. Dado que el objeto estatutario de SICALAM es el intercambio cinófilo y más allá de la solvencia que pueda significar, el delegado chileno González Aguiló se pregunta cuál será el fin último de las inversiones de SICALAM. El Dr. Frascino recuerda que en una asamblea anterior se habló de invertir en capacitación. **Se ponen a consideración la Memoria, el Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos, los que son aprobados por unanimidad.** Luego se trata el tercer punto del Orden del Día: *Tratamiento y aprobación del Presupuesto para el ejercicio siguiente (1ro. de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010)*. El Presidente señala que el presupuesto se realizó manejando guarismos prudentes y semejantes a los del ejercicio anterior. Asimismo recuerda que la Asamblea facultó a la Presidencia a utilizar los U\$S 300,- del rubro Varios, informando a los Revisores de Cuentas, para el caso de eventualidades, lo que le brinda cierta flexibilidad al presupuesto. **Se somete a votación el presupuesto del año 2009, que es aprobado por unanimidad.** Con posterioridad se pone a consideración el cuarto punto del Orden del Día: *Informe de la Presidencia: 4.1) Destino de los fondos de la sociedad, por excedentes acumulados*: Este tema fue tratando en el segundo punto del Orden del Día. **Los delegados presentes aprueban no realizar nuevas inversiones con los U\$S 30.000,- que no se pudieron destinar a la compra de oro; 4.2) Inconvenientes en los pagos a SICALAM**: Respecto de las formas de pago, el Dr. Frascino expresa su preocupación puesto que por nuevas disposiciones que rigen en la Argentina, para poder cobrar un cheque contra un banco con plaza en Nueva York o en Miami, como se venía haciendo, sólo se acepta la presentación de una factura argentina. La factura

de SICALAM (que es una entidad inscrita en Paraguay) no puede ser entonces utilizada para el cobro de estos cheques. Dado que las comisiones que se cobran por las transferencias bancarias siguen siendo muy abultadas, por el momento sólo quedan dos formas de abonar: el pago en persona o por giro con Western Union; o si no hay más remedio, por un cheque, pero sabiendo que ello costará una comisión alta. **Se aprueba que los pagos sean hechos personalmente en efectivo o por envío por Western Union; alternativamente pueden ser mediante cheques contra bancos con plaza en Nueva York o Miami. En este caso, SICALAM se hará cargo de la comisión abonada (de US\$ 15,- a US\$ 22,-) que será imputada como gastos administrativos. En estos casos, los países miembros deberán ponerse en contacto con la Tesorería de SICALAM antes de realizar el pago correspondiente;** *4.3) Incumplimiento del mínimo anual establecido de exposiciones con CACLAB:* Tal como el año pasado, el Dr. Frascino no puede dejar de mencionar la situación del Kennel Club Boliviano: si bien no registran exposiciones desde el año 2006 y acumulan una deuda importante, su presidenta, Doña Carolina Gamarra Céspedes informó en agosto de 2008 que estaban prontos a enviar los resultados de unas 14 a 17 exposiciones. A pesar de los numerosos reclamos hechos por la presidencia de SICALAM y las reiteradas respuestas de que se enviarían con la mayor brevedad, hasta el momento no se ha recibido nada. Si el Kennel Club Boliviano no ha realizado exposiciones, está en falta estatutaria. Si efectivamente las realizó, la falta ante los expositores es aun más grave. El Dr. Frascino admite que no plantea los casos de aquellos países con una demora de un año pues reconoce que puede haber problemas para el envío de los resultados, por ejemplo, ante un cambio de autoridades. Pero que en el caso del Kennel Club Boliviano, el incumplimiento ya es de muy larga data. Pide la palabra el delegado argentino D. Miguel Ángel Martínez quien sostiene que debe manifestarse el vínculo societario con el interés por participar y trabajar en la sociedad. El hecho de pertenecer a una entidad implica la obligación de cumplir con sus normas. El Sr. Martínez dice que ha recibido el reclamo de varios expositores que han participado en exposiciones con otorgamiento de CACLAB pero que no han recibido los certificados obtenidos. Entiende que se trata de un abuso y que, en definitiva, el resto de los países pueden llegar a ser responsables de los incumplimientos estatutarios de uno de sus miembros societarios, lo cual reviste gran gravedad. Solicita que se intime al Kennel Club Boliviano a que en un plazo perentorio abone su deuda, realice las exposiciones que exigen los estatutos sociales y envíe los resultados correspondientes, so pena de darle de baja. El Kennel Club Peruano pregunta por la participación del Kennel Club Boliviano en el seno de la Fédération Cynologique Internationale. El Sr. Martínez responde que, así como no asiste a las Asambleas de SICALAM desde el año 2003 (lo cual también puede dar motivo a la baja), tampoco concurre a las de la FCI. La Asociación Canófila Costarricense señala que el incumplimiento de uno de sus miembros con los CACLABs, le quita credibilidad a toda la institución y perjudica al resto de los países que sí cumplen, y que el hecho de tratarse de una cinofilia pequeña, como también lo es la de Costa Rica, no es óbice para no manifestar una voluntad de cambio y esforzarse por sanear su situación, tal como sucediera hace algunos años con el cambio de autoridades costarricenses. El Sr. Martínez añade que no hay países grandes o pequeños,

sino serios o no serios. El Dr. Frascino señala que, hace un par de meses, el Kennel Club Boliviano redujo su deuda prácticamente a la mitad, manifestando su voluntad de regularizar su situación. Luego recuerda las similitudes con el caso de la Asociación Canófila de Honduras, en que la Asamblea solicitó a la Presidencia que realizara una gestión en su nombre, cuyo fracaso llevó a la baja de dicha institución, actualmente reincorporada.

La Asamblea resuelve intimar al Kennel Club Boliviano a que regularice su situación con la mayor brevedad, so pena de tratar su baja en la próxima Asamblea. Asimismo, la Asamblea solicita al Presidente que notifique al Kennel Club Boliviano de esta resolución. A continuación se trata el quinto punto del Orden del Día: Solicitudes de la Secretaría: 5.1) Declaración jurada de los países miembros adjunta a cada catálogo indicando que todos los ejemplares propuestos al CACLAB cuentan con tres generaciones completas de ancestros en sus pedigríes (tal como lo exige la Fédération Cynologique Internationale para el otorgamiento del CACIB): El Dr. Frascino señala que se han detectado ejemplares propuestos para el CACLAB que no contaban con tres generaciones completas de ancestros y que a la Secretaría de SICALAM, así como ocurre con la de la FCI con el CACIB, no le es posible constatar automáticamente el pedigrí de cada uno de los ejemplares propuestos. **Se resuelve que todos los países incluyan en la planilla de los resultados que envían el siguiente texto: "Hemos verificado que todos los ejemplares que obtuvieron el CACLAB tienen tres generaciones completas de ancestros en sus pedigríes" con la firma de la autoridad responsable.** Asimismo, y por solicitud de la delegada salvadoreña Dra. Ana Eugenia Vázquez, se enviará una circular a todos los países miembros recordándoles que está prohibido emitir un nuevo pedigrí para todo aquel ejemplar que haya sido importado. También, siguiendo el ejemplo del Kennel Club de Chile, que ha comenzado a exigir la identificación de todos sus reproductores, y del Kennel Club Peruano, que a partir del próximo año estará en condiciones de tener identificados por medio de microchips a todos sus ejemplares a los 45 días, **la Asamblea recomienda a los países miembros que promuevan campañas tendientes a concientizar a los propietarios sobre los beneficios de identificar a sus perros.** El delegado ecuatoriano Doubosky Delos Márquez señala que en Ecuador se comenzó con la identificación en el año 1996 y que actualmente es obligatoria para todos los ejemplares que se registran, aunque reconoce que para los países con una amplia superficie y gran número de inscripciones, como la Argentina, resulta muy complejo de implementar. La delegada chilena Paula Machuca señala que con la obligatoriedad de la identificación por medio de microchips se consiguió dar de baja a ejemplares cuyos pedigríes presumiblemente se utilizaban para otros canes y se aumentó la confiabilidad del registro genealógico, reduciendo el riesgo de fraudes. Esta normativa también obliga a que toda la lechigada permanezca con la reproductora durante 65 días (lo que disminuye el riesgo de eventuales malas socializaciones posteriores) y permite detectar problemas sanitarios y prevenir otros con la aplicación de las vacunas a los cachorros. Añade que esta campaña tiene un matiz educativo para los criadores y que el público ahora se siente más seguro al adquirir un cachorro. El delegado uruguayo Jorge Nallem destaca la importancia de SICALAM como órgano de

intercambio y manifiesta su preocupación por el hecho de que tal vez al no permitir que ciertos ejemplares, con faltas descalificantes pero no eliminatorias, sean aptos para cría, se esté acotando demasiado el acervo genético de ciertas razas con poblaciones reducidas. El Kennel Club de Chile explica que, para evitar que queden ejemplares sin pedigrí, algunos cachorros son sometidos a revisiones posteriores; en otros casos, hay ejemplares que son declarados no aptos para exposición, no aptos para cría o aptos para una limitada cantidad de cruces. El Sr. Miguel Ángel Martínez expresa que hay que actuar con muchísima cautela antes de dejar a un ejemplar sin pedigrí. Uno de los delegados presentes señala que bajo ningún motivo pueden perderse de vista las prioridades de la Fédération Cynologique Internationale: salud, comportamiento y bienestar. Agrega que el perro debe ser sano y sociable. El delegado Nallem señala que, en pos de un perro saludable, es mucho más importante mantener un acervo genético amplio que limitarlo por cuestiones estéticas; y 5.2) Entrega anual de un ejemplar impreso de cada catálogo enviado por correo electrónico, conforme lo resuelto en la Asamblea de Lima, Perú (año 2008). **El Dr. Frascino exhorta a los países miembros a entregar por lo menos un ejemplar impreso de cada catálogo enviado por correo electrónico.** Se pasa a tratar el sexto punto del Orden del Día: Solicitud de la Asociación Canina Nicaragüense: ingreso como miembro adherente. El Kennel Club Peruano presenta un informe de dicha institución. Los delegados de la Asociación Canófila Costarricense explican que la ausencia de su representante, Doña Corina Hoberg se ha debido a un problema de salud. Los delegados argentinos proponen que la Asociación Canina Nicaragüense ingrese como miembro adherente. La delegada salvadoreña Ana Vázquez apoya la moción argentina, haciendo especial énfasis en el esfuerzo sostenido que viene mostrando la Asociación Canina Nicaragüense y en el crecimiento notable, nivel organizativo, responsabilidad y cumplimiento para con los expositores de dicha institución. Agrega que el reconocimiento de SICALAM sería un espaldarazo para asegurar el desarrollo de la canofilia nicaragüense. **Se aprueba por unanimidad el ingreso como miembro adherente de la Asociación Canina Nicaragüense.** Se trata a continuación el séptimo punto del Orden del Día: Ratificación del cambio de sede de la Asamblea y Exposición SICALAM 2010, de Venezuela a México. Federación Canófila Mexicana: presentación de la logística prevista para la Exposición SICALAM 2010. El Dr. Frascino recuerda a los presentes los antecedentes del caso: por motivos de fuerza mayor, la Federación Canina de Venezuela no puede realizar la muestra y, habida cuenta de que la Federación Canófila Mexicana cumple 70 años y nunca fue sede de una Exposición SICALAM, solicita organizarla en su lugar. Hace unos meses se consultó sobre este cambio, primero en forma verbal y luego escrita, a todos los países miembros de SICALAM. Salvo la Asociación Canófila Costarricense, la Federación Canina Dominicana, la Asociación Canófila de Honduras y la Federación Canina de Venezuela, todos los países ratificaron el cambio por escrito. **La Asamblea ratifica por unanimidad el cambio de sede de la Asamblea y Exposición SICALAM 2010, de Venezuela a México.** Con posterioridad, los delegados mexicanos presentan al Dr. Frascino la folletería con toda la información correspondiente a la Exposición SICALAM 2010. Luego se trata el octavo

punto del Orden del Día: *Enfermedades caninas que interfieren o preocupan a la canofilia latinoamericana. Análisis comparativo y de la posibilidad de llevar a cabo acciones conjuntas.* En relación a un posible destino de los fondos de SICALAM, el Presidente expresa que se podrían invertir en capacitación o seleccionar dos o tres enfermedades de interés común y firmar eventualmente un convenio con alguna prestigiosa universidad latinoamericana para investigar, analizar y avanzar en el tratamiento de esas patologías, como una forma de devolución a la cinofilia. El Dr. Frascino presenta un a continuación un cuadro comparativo de enfermedades confeccionado por la Presidencia a partir de la información que aportaron distintos países miembros. Luego solicita a la Comisión Técnica y de Estándares y a los países miembros a que presenten sus conclusiones sobre las enfermedades que más preocupan a nuestras cinofilias o que afectan la crianza. El delegado ecuatoriano Doubosky Delos Márquez entiende que es muy importante la iniciativa de la Presidencia y que la capacitación es fundamental. Agrega que en Latinoamérica se cuenta con profesionales muy prestigiosos y de reconocimiento mundial, como lo es la Dra. Margarita Durán, cuyo aporte en la lectura de las placas de caderas y codos, en la capacitación a profesionales y en la concientización a criadores viene resultando invaluable para Ecuador desde hace seis años. Señala que un tema tan antiguo como lo es el de la displasia, cambió drásticamente con la información y su intercambio. El delegado uruguayo Nallem considera que también se podrían invertir fondos en ampliar los contenidos de la página web de SICALAM. En principio, **el Presidente exhorta a los países miembros a que envíen información a SICALAM para su unificación y disseminación.** Con posterioridad, se trata el noveno punto del Orden del Día: *Razas llamadas peligrosas: avances en los países miembros. Comparación de situaciones.* El Presidente distribuye los fundamentos en que se basó el Kennel Club de Chile para frenar el proyecto de ley en la legislatura de su país. Recuerda que el tema se trató extensamente en la Asamblea del año 2005 en Puerto Rico y que este país consiguió llevar a delante un proyecto de protección animal, aunque no menciona el tema de las razas llamadas peligrosas. La presidenta del Kennel Club de Chile, Doña Isabel Vásquez, recuerda que en el caso de Chile el proyecto de ley se presentó en el año 2001 en la Cámara de Diputados y que todos los expertos coincidieron en que no podía promulgarse una ley basada en el concepto –sin fundamento científico alguno– de "razas peligrosas" pues éstas en realidad no existen. Añade que incluso en la actualidad, la discusión pasa por la definición de "perro peligroso" y no de "raza peligrosa". No obstante, los legisladores hicieron caso omiso de la opinión de los expertos y, como en muchos otros países, dieron su voto a una ley semejante a la catalana. Sin embargo, a la larga, una ley semejante solamente iba a alcanzar al 1,2% de la población canina, puesto que involucraba a 12 razas y la única autoridad en Chile que finalmente podía determinar si se trataba en efecto de un ejemplar de raza era el Kennel Club de Chile. Luego añade que 2.500.000 de perros en Chile tienen casa, aunque eso no significa que pasen gran parte del tiempo en ella. También hay una gran población canina que no ha sido censada y un índice en aumento de perros que se están volviendo silvestres y que atacan a la fauna nativa en la Precordillera, obligándola a mudarse. Es un problema serio puesto que el

78% de los perros son callejeros. Por lo tanto, perdía asidero una ley que sólo alcanzara a los perros inscriptos, cuyos propietarios son precisamente quienes suelen ocuparse de sus perros como corresponde. Con el voto de los diputados, y dado que se trataba de un proyecto con fuertes repercusiones mediáticas, las posibilidades de que fuera aprobado en el Senado era altísimas. Por tal motivo, las autoridades del Kennel Club de Chile se entrevistaron con todos los senadores con que pudieron y consiguieron frenar la promulgación de la ley, mostrando bibliografía que documentaba que en el caso español no sólo no se habían reducido los casos de mordidas en las razas que nombraban sino que también habían aumentado los casos de abandono, la crianza ilegal y las cruzas entre razas distintas, entre otras repercusiones negativas. El proyecto de ley se detuvo definitivamente y se pasó a una ley de tenencia responsable de mascotas y otra de protección animal, habida cuenta de que habían notado que los animales no eran protegidos: seguían las peleas de perros, las riñas de gallos, etc. Actualmente, cuando estos temas son tratados en la legislatura, se escucha la opinión del Kennel Club de Chile, que en estos momentos promueve la creación de un registro único nacional, con animales identificados y controlados, y el énfasis en la responsabilidad absoluta de los propietarios o tenedores, como una forma de que esta ley cumpla su cometido. El delegado uruguayo Francisco Criserá señala que el Kennel Club Uruguayo consiguió ser invitado a participar en la reglamentación y aplicación de la ley que se aprobó en Uruguay. El delegado argentino Miguel Ángel Martínez destaca que es fundamental la promulgación de una ley de protección animal. Añade que en el caso de la Argentina, su primera ley nacional de protección animal data de 1891, que es importante no copiar leyes extranjeras, que por lo general no son compatibles con la realidad de cada país. El Dr. Frascino manifiesta que no hay que apostar sólo a la tenencia responsable sino también a la crianza responsable: el criador debe sacar de su plantel de reproductores a aquel ejemplar que transmita mal temperamento, por mejor estructura que tenga. El Presidente observa que el control de toda la población canina, sobre todo en países de vasta extensión geográfica, conlleva una enorme responsabilidad frente al gobierno, que habrá que evaluar concienzudamente si se puede asumir. La Asociación Canófila Costarricense ha firmado un convenio para que todo ejemplar que se identifique por medio de microchip, sea o no de pedigrí, pase a formar parte de una base de datos única administrada por la entidad. En el caso de Perú, existe una ley vigente desde el año 2004, por la que los municipios perciben un ingreso a cambio de la identificación por medio de un carné con dos fotografías del can. Se trata de un sistema absurdo, aunque el Kennel Club Peruano reconoce que el poder adquisitivo de la población no permite la implantación del microchip a todos los ejemplares. El delegado ecuatoriano Doubosky Delos Márquez señala que en su país actualmente la ley no se refiere a "razas peligrosas" sino a "ejemplares que no pueden ser mascotas" y que, por ende, no están autorizados a reproducirse. La Asociación Ecuatoriana de Registros Caninos y su club especialista de la raza Rottweiler son quienes pueden dictaminar cuándo un ejemplar es una mascota, cuándo se trata de un reproductor. De esa forma se protege a la raza y al buen criador. Añade que en el año 2008 sólo se registraron en Ecuador 52 cachorros de Rottweiler, sobre una población canina total de

6.000.000 de ejemplares, lo cual significa poder manejar y controlar el segmento que le interesa a su institución. El Dr. Frascino solicita a la AERCAN que le envíe la ley que rige en Ecuador para poder distribuirla a todos los países miembros y manifiesta que sería importante poder contar con un material de consulta que reúna las experiencias de los distintos países en la materia. A continuación, se trata el décimo punto del Orden del Día: Problemas del hipertipo que perjudican la funcionalidad y salud de las razas caninas: información de los países miembros sobre los avances en las recomendaciones hechas por la Asamblea del año 2008. El Dr. Frascino recuerda el informe que en su momento brindara D. Jorge Nallem sobre esta problemática y comenta que la Fédération Cynologique Internationale ha resuelto que conste obligatoriamente en todos los pedigríes que determinados defectos de hipertipo, que perjudiquen la salud, serán considerados faltas y, por consiguiente, los jueces deberán cumplir con lo que establecen los estándares de las razas. Insta a los países a que formen a sus jueces para privilegiar la salud por encima de determinados cánones de belleza. Recuerda que este tema fue planteado por primera vez en el año 2004, que se quedó en trabajar en él y que cada país haría su aporte. El Presidente recuerda también que en ese momento solicitó la ayuda de la Comisión Técnica y de Estándares para apoyar con material a los países en la tarea de concientización y que volvió a reiterar su solicitud en la Asamblea de 2005. Es decir, que SICALAM se adelantó en un tema que con los años se volvería prioritario, pero que lamentablemente todo quedó en conversaciones. Añade que ahora el tema lo tomó el Comité General de la FCI y que ya no es más una previsión, sino una cuestión que está sobre el tapete y que exige que se actúe. El delegado Nallem añade que, una vez más, SICALAM debe adelantarse a los hechos y tener en cuenta que los problemas de salud de los perros también pueden ser convertidos en mala prensa, como está comenzando a ocurrir. Recomienda a los países miembros que contemplen la posibilidad de prohibir la endogamia cerrada, como está sucediendo en países altamente desarrollados, tal el caso de los nórdicos. Añade que el Kennel Club Uruguayo está por implementar esta prohibición, sujeta a la aprobación de su Asamblea, y que entiende que actualmente también rige en Ecuador. El Presidente insta no sólo a cuidar la salud sino también las funciones para las cuales fueron creadas las razas. El delegado Martínez agrega que el perro bien criado sirve para cumplir con su función y exhorta a buscar el equilibrio, dando como ejemplo el caso de algunos Magyar Vizsla que no están en condiciones de cargar con un zorro de nueve kilos. Señala que también se plantea la problemática de malos cazadores, que se apartaron de los estándares de las razas e hicieron un perro sólo para ir a cazar, haciendo caso omiso del estándar y, por ende, desvirtuando también la raza. No es menos cierto que hay que inculcar a la gente que las exposiciones no son sólo de belleza, sino que también son de estructura, y que no se trata de una actividad elitista: el perro allí juzgado puede cumplir funciones de ayuda a la sociedad: puede servir para detectar bombas o narcóticos, para guiar a no videntes, para cazar o trabajar con el rebaño. Para concluir, el Presidente señala que estos son temas que deben desarrollarse a mediano plazo. Ningún proyecto o programa tiene éxito si no se desarrolla en el tiempo, si no se revisa y auditan sus resultados constantemente para corregir las desviaciones. A continuación, se trata el undécimo punto del

Orden del Día: Resoluciones de las asambleas anteriores: su cumplimiento. Ejemplos: Obligación de dejar constancia en los catálogos de que el título de Campeón Latinoamericano, que envía SICALAM, es gratuito. Pedidos hechos a la Comisión Jurídica y a la Comisión Técnica y de Estándares. El Dr. Frascino manifiesta que se han recibido muchos catálogos en que no se ha dejado constancia de que el título de Campeón Latinoamericano que envía SICALAM es gratuito. Se pasa a tratar el duodécimo punto del Orden del Día: Propuestas de los países: 12.1) ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE REGISTROS CANINOS: Conocimiento y resolución respecto a la propuesta de la AERCAN, para editar la revista oficial de SICALAM, con distribución internacional. El Dr. Frascino recuerda que este tema fue tratado en la Asamblea de República Dominicana del año 2001 y en la de Uruguay del año 2002, y que se oportunamente se resolvió que la Federación Canófila de Puerto Rico proyectara un boceto mientras que el Kennel Club de Chile solicitaría presupuestos para su impresión. También se discutió largamente si debía ser una revista netamente institucional o si podía recibir financiación de avisos publicitarios, aunque nunca se alcanzó el consenso. Asimismo se formó una junta editora con el Kennel Club de Chile, la Federación Canófila de Puerto Rico y el Paraguay Kennel Club. En la Asamblea de Buenos Aires, en el año 2003, se retomó el tema y se resolvió que Puerto Rico enviara una circular a todos los países miembros, incluyendo los delineamientos básicos para que fuera una guía para los criadores. Sin embargo, nunca se recibió ningún artículo para dicha revista, abandonándose entonces el proyecto por no haber posibilidad práctica de llevarlo adelante. El delegado Dombosky Delos Márquez presenta a los delegados ejemplares de la revista de la AERCAN para que puedan apreciar su calidad. Luego plantea que es la mejor forma de dejar constancia del trabajo realizado por la institución, sirviendo para dar amplia cobertura a la Exposición SICALAM y para tratar temas técnicos. También entiende que sería una publicación con un valor histórico, pues de alguna forma documentaría el trabajo y evolución de SICALAM a lo largo de los años. El presidente ecuatoriano considera que debe tratarse de una revista institucional de 56 hojas, con 4 de portada y se compromete a presentar –por medio electrónico– un boceto en el plazo de un mes y medio a dos meses. Para ello, solicita a los países miembros la información presentada en esta Asamblea sobre enfermedades, sobre la Exposición SICALAM y artículos generales. En lo que atañe a su financiación y para el caso de no conseguirse anunciantes, propone que SICALAM invierta parte de sus fondos en el proyecto. Estima que la diagramación de la revista cuesta alrededor de U\$S 900,- La impresión de 1.500 ejemplares, en tamaño de hoja A4, ronda los U\$S 3.300,- con impuestos incluidos. Su distribución, calculando 50 ejemplares por país (un promedio de paquetes de 20 kilos), es de alrededor de U\$S 2.200,- El total general sería del orden de los U\$S 6.400,- Se trataría de una única edición anual, habida cuenta del tiempo que insume su preparación y para no cansar al público. El Dr. Frascino se pregunta si, para el caso de no conseguirse anunciantes, se justifica la inversión, cuando es posible subir todo el material a la página web de SICALAM. Pide la palabra al Tesorero de SICALAM, D. Ricardo Alberto Iribarren, y se pregunta por la real difusión y alcance del material. A su entender, las revistas cinófilas no se leen, ni siquiera las de la Fédération Cynologique Internationale.

Considera más viables y mucho más eficientes las publicaciones en Internet. Pide la palabra la delegada paraguaya María Margarita Buey y propone que, siguiendo la tendencia de los últimos años en materia de publicaciones, se edite una revista virtual, que se pueda bajar desde el sitio oficial de SICALAM. Agrega que de esta forma se reducirían notablemente los costos. El Tesorero, Sr. Ricardo Iribarren, recuerda a los presentes la enorme crisis que atraviesan los principales periódicos del mundo por el avance de Internet. El Dr. Frascino recuerda a los delegados que el monto total de lo recaudado en el ejercicio en concepto de aranceles fue de U\$S 7.800,- por lo que la publicación anual de una revista se llevaría el 80% de toda la recaudación. El delegado uruguayo Nallem considera que es un proyecto inviable en relación los ingresos anuales de SICALAM y espera que la página web de SICALAM pueda también incluir la historia de la institución, con los antecedentes –por ejemplo– de todas las Exposiciones SICALAM que se han realizado, los balances, las memorias anuales, etc. Para concluir, el Presidente expresa que el alcance del sitio web es potencialmente mayor que el de una publicación impresa; 12.2) PARAGUAY KENNEL CLUB: Solicita apoyo de los miembros para lograr que el American Kennel Club reconozca sus pedigríes (tema presentado en Lima; no se trató por no estar presentes los delegados paraguayos). La delegada paraguaya María Margarita Buey explica que justo cuando el tema fue tratado por el Comité General de la Fédération Cynologique Internationale en sus reuniones con las autoridades del American Kennel Club –hecho que culminó en el reconocimiento de los pedigríes de muchos países latinoamericanos e incluso europeos–, el Paraguay Kennel Club ya había comenzado las averiguaciones para obtener ese reconocimiento directamente del AKC, por lo que en realidad no sabe cuál es la situación actual de su institución. Ignora si sus pedigríes son o no reconocidos por el American Kennel Club, puesto que nunca recibió información oficial de la Fédération Cynologique Internationale. Pide la palabra D. Miguel Ángel Martínez, y en su carácter de Presidente de la Sección de las Américas y el Caribe, le señala que el American Kennel Club no envió una carta especial de reconocimiento a los países cuyos pedigríes fue aceptando, por lo que le recomienda enviar sus pedigríes directamente y, en caso de que surja una controversia, plantearse de inmediato. Respecto del Canadian Kennel Club, explica que el procedimiento es completamente diferente pues la aprobación la da el Ministerio de Agricultura canadiense. La delegada Buey señala que el Paraguay Kennel Club tiene la obligación de dar la certeza a sus criadores de que sus pedigríes serán aceptados por el American Kennel Club. El Sr. Martínez recuerda que, en su momento, presentó una lista de todos los países americanos, haciendo una salvedad en el caso de Cuba por sus problemas diplomáticos, y le sugiere escribirle al Director Ejecutivo de la Fédération Cynologique Internationale, consultando sobre el alcance del acuerdo entre el AKC y la FCI, y enviarle una copia de dicha epístola; y 12.3) KENNEL CLUB DE CHILE: Solicita unificar criterios para combatir las leyes que prohíben la cría de algunas razas por ser consideradas “peligrosas”. Este tema fue tratado en el noveno punto del Orden del Día. Finalmente, se trata el décimo tercer y último punto del Orden del Día: Varios. Pide la palabra el delegado uruguayo Jorge Nallem y **reitera su exhortación a los delegados para que traten con las autoridades de sus**

respectivos clubes la problemática de la endogamia, analizando distintos aspectos que se plantean (como el caso de la importación de perros de países que sigan autorizando la endogamia a países que la hayan prohibido). Sugiere como alternativa a la prohibición total, la autorización en determinados casos, previamente analizados, o la prohibición gradual (comenzando con padres e hijos y hermanos enteros). Pide la palabra la delegada chilena Paula Machuca y plantea su preocupación por el hecho de que muchos países solicitan pedigrí de exportación a los expositores chilenos para poder competir en sus exposiciones, lo que incrementa los costos ya de por sí altos que conlleva trasladarse desde Chile. **Los delegados resuelven que por Secretaría se envíe una circular a todos los países miembros aclarando que no se puede exigir el pedigrí de exportación al perro que sólo viaja para ser expuesto en una muestra.** No habiendo más temas a tratar, el Presidente agradece la asistencia y activa participación de todos los delegados, lo cual lo motiva para seguir trabajando por la institución. Agrega que espera que todos los miembros tomen en cuenta las resoluciones de esta Asamblea y se pone a disposición para la búsqueda de soluciones. Luego felicita al Kennel Club de Chile por la organización de la Asamblea y Exposición SICALAM 2009. Expresa que espera encontrar a los delegados de todos los países miembros en la próxima Asamblea General, que se llevará a cabo en México, y se pone a disposición de la Federación Canófila Mexicana para todo aquello en que pueda colaborar. Les desea a los presentes una feliz estadía en Santiago y un buen retorno a sus países. Finalmente, da por concluida la Asamblea General Ordinaria de SICALAM.

Carlos Alberto Sammartino
Secretario

Dr. Néstor Pedro Frascino
Presidente